



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

SISTEMA ORAL

Sincelejo, veintinueve (29) de julio de dos mil trece (2013)

Magistrado Ponente: CESAR E. GÓMEZ CÁRDENAS

RADICACIÓN: 70-001-23-33-000-2012-00087-00
ACCIONANTE: JOSÉ ABELARDO CURE HERRERA Y OTROS
ACCIONADO: MINISTERIO DE TRANSPORTE
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

Vista la nota secretarial¹ y atendiendo a que el presente proceso es de dos instancias, la providencia es susceptible de apelación, y la parte demandante interpuso y sustentó el mismo dentro de la oportunidad legal designada para ello, de conformidad con los artículos 243 y 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a conceder el recurso de alzada.

En mérito de lo expuesto se **RESUELVE:**

PRIMERO: Concédase en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 20 de junio de 2013, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: En consecuencia, remítase el expediente al H. Consejo de Estado, para que se surta la alzada, haciéndose las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR E. GOMÉZ CARDENAS
Magistrado

¹ Folio 188 del expediente.